

OFICIO MNP/ N°038/ 2023

INDDHH - MNP - SP

Montevideo, 24 de agosto de 2023

Dr. Pablo Abdala

Presidente

INAU

De nuestra mayor consideración:

En el marco de las actuaciones del Mecanismo Nacional de Prevención (MNP)¹ el jueves 3 de agosto del 2023 se realizó una visita no anunciada al centro de Breve estadía para adolescentes varones de Montevideo, ex-Tribal.

En la visita se realizó recorrido por el establecimiento con registro fotográfico, se entrevistó al equipo de dirección (directora y coordinadora general), personal de atención directa, equipo técnico y adolescentes. Asimismo se revisó el cuaderno de parte diario de educadores y carpetas de adolescentes residentes.

Según el padrón del centro, se atendía un total de 74 adolescentes varones, en edades comprendidas entre 13 y 18 años. El día de la visita, 12 adolescentes se encontraban residiendo en el centro, 24 estaban con salida no autorizada, 2 se encontraban hospitalizados por situaciones de crisis de salud mental, y 36 adolescentes estaban de licencia residiendo en contexto familiar.

1. ANTECEDENTES

La visita del 3 de agosto es la quinta que realiza el MNP en 2023² en el marco de un monitoreo sistemático a este centro, en el cual se han registrado graves vulneraciones de derechos. Desde marzo se constataron situaciones que ponían en riesgo la integridad física y mental, y potencialmente la vida, de los adolescentes y del personal que allí trabajaba. Las

¹ El MNP es un organismo de control y de colaboración de carácter autónomo e independiente de los poderes del Estado, fue creado por mandato del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). Tiene la finalidad de prevenir la tortura u otros malos tratos hacia las personas en privación de libertad en un sentido amplio. En su mandato se ubican las siguientes líneas de acción: efectuar visitas de monitoreo no anunciadas a centros de privación de libertad; diseñar herramientas de análisis para cada uno de los ámbitos de encierro que monitorea, y elaborar informes para comunicar las constataciones realizadas; así como formular recomendaciones a las autoridades para minimizar los riesgos de violencia institucional y prevenir el maltrato y la tortura.

² Las visitas no anunciadas, anteriores a la fecha que se informa en este oficio, fueron realizadas el 15 de marzo, el 14 de abril, el 28 de abril y el 1 de junio del presente año.

constataciones y recomendaciones fueron informadas al directorio de INAU³ luego de cada visita. De este modo, en la visita desarrollada el 1° de junio de 2023, “se relevó que aún no se habían adoptado medidas para preservar la integridad física ni psicológica de los adolescentes y se habían profundizado las situaciones de violencia y desprotección”⁴. En este marco, el 2 de junio de 2023, se envió de urgencia el oficio N°24 MNP-SP/2023, que recomendó el traslado inmediato de los adolescentes y el cierre temporal del centro, hasta realizar una intervención que garantizará la integridad de los adolescentes⁵. El 15 de junio de 2023 el Directorio de INAU respondió señalando su discrepancia “con la recomendación planteada en sentido del cierre temporal del Centro referido”⁶.

En dicha respuesta INAU informa “la disposición de una intervención inmediata y directa del área adolescencia integrado y referenciado por la directora (...) que trabajaran junto con el equipo permanente del Proyecto. Esta intervención busca valorar la situación actual del centro y articular de forma rápida el trabajo en diferentes áreas.”⁷.

El MNP considera positivo que se realizará una intervención en el centro. Dicha intervención estaba en sintonía con la recomendación realizada en el Informe enviado el 16 de mayo del presente (Informe N°134 MNP-SP/2023). No obstante, el MNP comunicó al directorio del INAU que le preocupaba que la intervención tuviera como objetivo “valorar la situación”, ya que considera que las autoridades del INAU deberían haber solicitado dicha valoración desde las primeras constataciones efectuadas por el propio centro (equipo de dirección y técnico,

³ Desde marzo del 2023 el MNP ha enviado al directorio de INAU, sin difusión pública mediante la web institucional de la INDDHH los siguientes reportes, oficios e informe sobre la situación del centro Breve estadía:

- 23 de marzo de 2023 se envió al presidente de INAU, reporte de visita realizada el 15 de marzo que expresa preocupación del MNP por la grave situación de violencia institucional instalada en el centro.
- 21 de abril de 2023 se envió al presidente de INAU, reporte de visita realizada el 14 de abril y se reitera la preocupación por la extrema violencia interpersonal e institucional que se registra en el centro y que expone a los adolescentes a situaciones de riesgo inminente para la vida.
- 16 de mayo del 2023 se envió al Directorio de INAU, el Informe N°134 MNP- SP/2023 sobre situación del centro Breve Estadía - ex Tribal, que contiene las constataciones realizadas en las visitas del 15 de marzo, 14 y 28 de abril. El informe concluye que se expone (a los adolescentes, pero también al personal) a situaciones que ponen en riesgo potencialmente su integridad física, psicoemocional y eventualmente su vida. Se recomienda: 1) implementar una intervención técnica en el centro con un detalle de acciones específicas orientadas a garantizar a los adolescentes, 3) dotar del personal técnico y atención directa necesario y 3) evaluar las condiciones de seguridad edilicia.

⁴ Oficio N°24 MNP-SP/2023, con constataciones y recomendaciones referidos a la situación relevada en el centro Breve estadía - ex Tribal, el 1 de junio de 2023. Oficio enviado al directorio de INAU, no publicado.

⁵ Se solicitó a INAU la adopción en 48 horas de esas medidas urgentes, dada la insostenibilidad de la situación del centro Breve Estadía, donde se registraba la repetición de graves situaciones de violencia que ponían en riesgo la integridad física, psicoemocional y eventualmente la vida de los adolescentes, que se encuentran bajo la protección del INAU.

⁶ Respuesta del INAU al oficio N°24 MNP-SP/2023 enviado por el MNP el 2 de junio. Folio 4.

⁷ Respuesta del INAU al oficio N°24 MNP-SP/2023 enviado por el MNP el 2 de junio. Folio 2.

supervisión), y programática del instituto⁸. Así como desde las primeras denuncias efectuadas desde el MNP, desde marzo del 2023, se ha comunicado la grave situación del centro a través de los documentos enunciados en este oficio (reportes, oficio e Informe). Dichas constataciones se sustentan en las observaciones, en los relatos de adolescentes y personal así como en los registros del parte diario del personal, documento público de acceso para las autoridades del centro y del INAU⁹.

Asimismo, el MNP envió un oficio¹⁰ el 21 de Julio de 2023 solicitando información respecto al "...conjunto de medidas adoptadas y proyectadas en el mismo (en el centro breve estaba - ex Tribal) a los efectos de garantizar la correcta atención."¹¹ A la fecha de elaboración del presente oficio, no se cuenta con respuesta de dicha solicitud de información.

2. CONSTATAIONES

En la visita del 3 de agosto del 2023, se relevó que las medidas implementadas por el INAU no impactaron en la reducción ni erradicación de las situaciones de violencia que viven los adolescentes y el personal del centro. Por el contrario, **se relevaron mayores riesgos para la integridad física y psicológica de los adolescentes que allí residen, que ponen en riesgo la vida de éstos, así como del personal.**

Se verificó, en registros del "cuaderno parte diario"¹² y en entrevista con dirección, que los adolescentes residentes habían vivido reiteradas situaciones de amenazas algunas de ellas con uso de armas de fuego por personas ajenas al centro, "bandas delictivas" del territorio. Ejemplo el 22 de julio se registra:

Regresa (adolescente 1) junto con (adolescente 2) y dan cuenta de que en el puente de Capurro los pararon 3 hombres en dos motos "polleritas" una azul y otra negra. Los adolescentes cuentan que fueron amenazadas con un arma y les dijeron que al "flaco de las vapor grises" se la van a dar. El adolescente de las vapor es (adolescente 3). (Adolescente 1) regresó de esa situación muy enojado con (adolescente 3) y le dijo que antes de comerse una bala él mata a (adolescente 3). (ver foto 1).

⁸ Por las cuales se efectuaron dos cambios de dirección en el centro en el periodo de diciembre 2022 a mayo 2023

⁹ Oficio N°27 MNP-SP/2023 enviado al directorio del INAU el 21 de julio del 2023.

¹⁰ Oficio N°26 MNP-SP/2023 enviado al directorio del INAU el 21 de julio del 2023.

¹¹ Respuesta del INAU al oficio N°24 MNP-SP/2023 enviado por el MNP el 2 de junio. Folio 4.

¹² El "cuaderno de parte diario", es un documento de trabajo de los funcionarios/as del centro, en el que se anotan los diferentes sucesos del turno, por lo tanto es un documento público que da plena fé a los acontecimientos registrados.

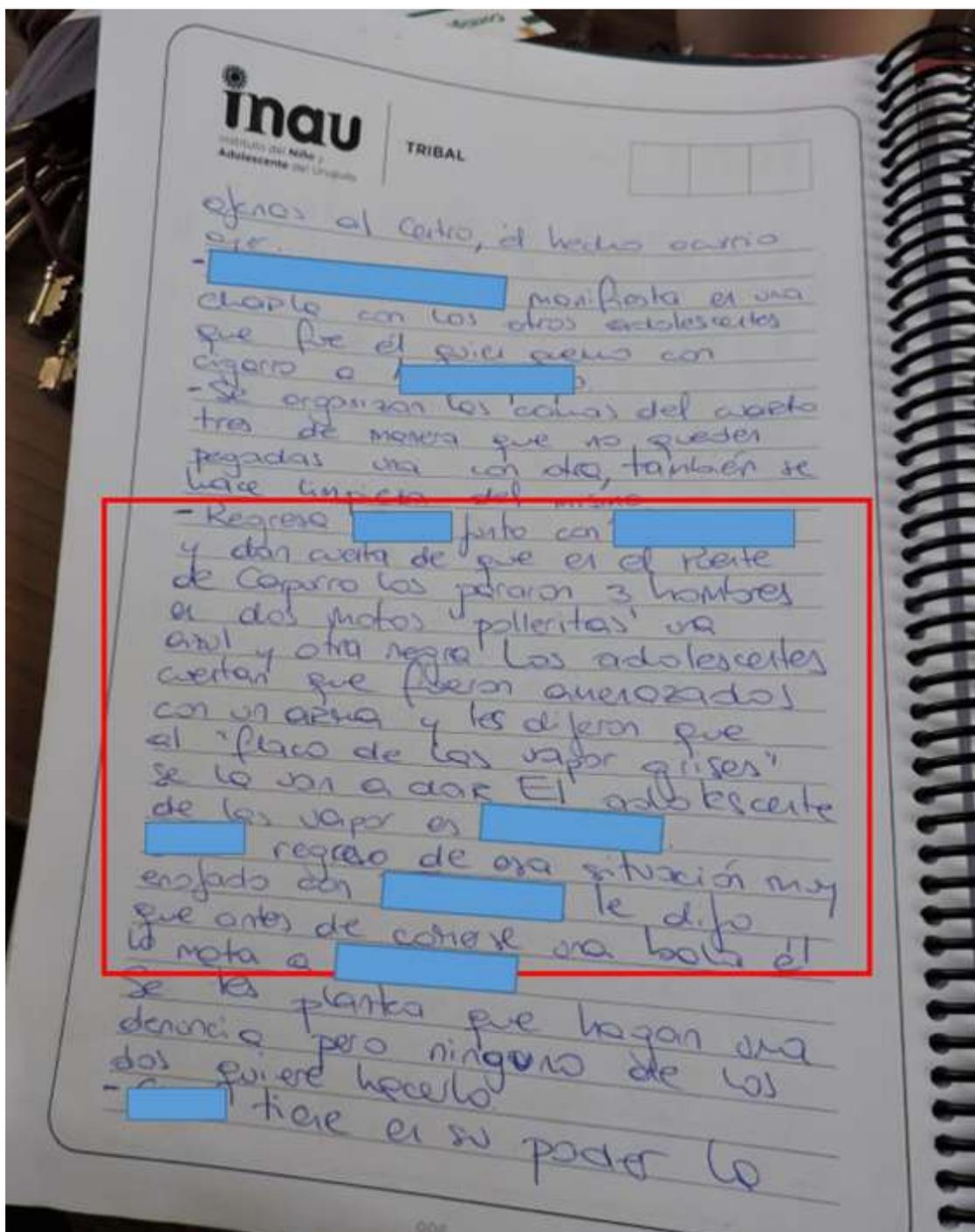


Foto N°1: Registro de "cuaderno de parte diario". Folio 008

Se constató que continúan las situaciones de enfrentamiento a golpes entre pares de forma cotidiana. Con frecuencia diaria, desde el personal de atención directa del centro se solicita presencia de emergencia médica para atender las lesiones causadas.

La escalada de violencia ha llegado a niveles significativos, al punto que hacia el día 22 de julio un adolescente fue quemado en la mano por otro durante la noche.

A continuación, se colocan algunas referencias tanto de registro de parte diario de educadores/as, como de relatos de entrevista de adolescentes, que dan cuenta de las situaciones de violencia señaladas.

“queda muy angustiado y golpeado, le sangra la nariz, tiene un golpe en el costado cerca de la sien y el labio roto” (Registro de parte diario con fecha 07 de junio)

“el día que llegó XX lo cagaron a palos” en referencia a una golpiza que le dio un grupo de adolescentes al ingresar un joven. (relato de adolescente)

“El primer día que llegué se me venían tres o cuatro chiquilines y me agarraron en patota. Ahí llamaron a la policía y me acompañó una tía a denunciar en la policía” (relato de adolescente)

Un adolescente le “da un golpe de puño” a otro, “quien se angustia mucho ya que esto es una constante” (Registro de parte diario con fecha 31 de mayo)

Cabe agregar que algunos enfrentamientos habrían sido filmados y difundidos en las redes sociales por los adolescentes, por lo que la dirección suspendió el uso de estos dispositivos dentro del establecimiento. Sin embargo, no se recabaron elementos acerca del abordaje con los adolescentes por la violencia padecida.

En varias situaciones de conflicto con violencia entre pares se ha solicitado la intervención policial, tanto desde la seccional correspondiente, como la guardia ubicada en la puerta. El personal policial ha debido ingresar al establecimiento, así como se ha detenido y trasladado a adolescentes. A modo de ejemplo de las sucesivas intervenciones policiales, se consignan dos situaciones que se encontraron en el parte diario.

Hacia el día 1° de junio en el turno de la madrugada se solicita la intervención policial, dado que se corrobora que algunos adolescentes habían prendido fuego un colchón. Ante la presencia policial, algunos adolescentes amenazan a los funcionarios e insultan a los policías; por este motivo son retirados a la puerta del centro, a la espera del móvil policial. Ante esto, la guardia policial ingresa nuevamente al dormitorio de los adolescentes para hacer una revisión, y se encuentra marihuana y un desmorrugador.

Por su parte, hacia el día 24 de julio también en el turno de la madrugada dos adolescentes le arrojan fruta a los policías que están en la guardia de ingreso al centro, y estos “se sobrepasan en sus dichos” según fuera anotado en el registro de parte diario.

Por otro lado, se relevó en entrevistas y revisión de parte diario, que había adolescentes que sufren crisis emocionales y de angustia producto de las situaciones de violencia que se viven en el centro. Nuevamente se comprobó que en uno de los dormitorios permanecen cuatro adolescentes, que prefieren estar encerrados por temor a sufrir violencia física y/o psicológica por parte de otros.

“dice que no quiere pasar una noche más aquí en el centro” (Registro de parte diario con fecha 31 de mayo)

“se encuentra angustiado... algunos adolescentes lo molestan, lo mojaron, lo insultan” (Registro de parte diario con fecha 8 de junio)

“pedí medicación para los nerviosos y para dormir” (relato adolescente)

Los adolescentes solicitaban tanto al centro como a otras instituciones que se los traslade a otros centros por estar amenazados o ser agredidos en el centro.

Desde Promesec se comunican con el CBE debido que dos adolescentes que se encuentran que estaban presentes en dicho establecimiento refieren: *“no quieren volver al tribal porque sufren acoso y violencia y no quieren regresar” (Registro de parte diario con fecha 02 de agosto)*

A su vez, desde la Seccional policial 2°, al momento de reintegrar a un adolescente de una Salida no autorizada - SNA, solicitan se informe a la directora del centro que el adolescente debe ser trasladado a otro centro ya que relató en la seccional que se encuentra amenazado en el CBE por otro adolescente, *“tiene mucho miedo”, “por eso se va con SNA”*. (Registro de parte diario con fecha 30 de junio)

En otro orden, se registra que del padrón de adolescentes residentes atendidos en el centro, en ocasiones no se encontraban en el centro, sin tener información o registro de su ubicación. A modo de ejemplo, el día 23 de julio, al tomar el turno vespertino, se consigna en el registro de parte diario que se desconoce el paradero de uno de los adolescentes, y que no consta que haya tenido salida no autorizada.

Ante el crecimiento exponencial de los episodios de violencia en el centro, la policía comenzó a utilizar un escáner detector de metales para prevenir el posible ingreso de armas de fuego u otros objetos que pudieran ser utilizados como armas. Este escáner es utilizado sólo por los policías, no por los educadores que serían quienes deberían hacer uso del mismo para pasarlo en el cuerpo de los adolescentes, dado que se trata de un centro de protección. Así como se

registra que la directora del centro, realiza revisión de adolescentes con el fin de constatar lesiones.

A pesar de la utilización del scanner para el ingreso al centro, se sigue constatando el porte y uso de objetos cortantes o encendedores en el centro. Por ejemplo el 21 de julio de 2023 se registró la quema de colchones en uno de los dormitorios. El día de la visita del MNP (3 de agosto de 2023), si bien el dormitorio había sido limpiado por personal de la Intendencia de Montevideo, todavía permanecía inutilizado, debido a los daños sufridos tanto en la estructura (paredes, techo y piso), como en el equipamiento (aire acondicionado).

En diversos días se reporta en el parte diario el hurto de objetos personales y suministros en el establecimiento, por lo que se deben mantener todos los objetos personales de valor bajo llave en la oficina de la dirección.

Como correlato de lo anterior, en diversos días y turnos se comprueba el consumo e intercambio de sustancias psicoactivas dentro del centro, tales como marihuana y cocaína (como por ejemplo el 22 de julio).

Adolescente fuma marihuana en la sala de educadores, estando una técnica presente (*Registro del día 31 de mayo*).

En cuanto a la atención en salud de los adolescentes se continúa registrando dificultad en acceder a la medicación de forma oportuna, por lo que se registra en el parte diario que un adolescente el cual se encontraba en tratamiento requiere de una medicación “de vital importancia” que no cuenta el centro, el médico tratante debió reiterar que el tratamiento se debe realizar de forma “urgente y correctamente”, siendo una “falta grave” mantener al adolescente sin medicación indicada.

Acerca de las acciones implementadas por el INAU

Como se planteó anteriormente, el 15 de junio de 2023 el Directorio de INAU informa al MNP “el conjunto de medidas adoptadas y proyectadas en el *centro* (mismo) a los efectos de garantizar la correcta atención”¹³. En este marco, el MNP envió un oficio el 21 de julio de 2023 solicitando información respecto; a la fecha de elaboración del presente oficio, no se cuenta con respuesta de dicha solicitud de información. Por lo tanto, a continuación se presenta la información recabada en la visita.

En dicha respuesta el día 15 de junio de 2023 INAU informa:

¹³ Respuesta del INAU al oficio N°24 MNP-SP/2023 enviado por el MNP el 2 de junio. Folio 4.

- *“la disposición de una intervención inmediata y directa del área adolescencia integrado y referenciado por la directora (...) que trabajaran junto con el equipo permanente del Proyecto”¹⁴.*

Según se pudo constatar en la visita, se realizó una intervención técnica dentro del centro que se prolongó por dos semanas.

De acuerdo a la información relevada en las entrevistas (personal, dirección y adolescentes), dicha intervención estuvo enfocada en el trabajo con el equipo de dirección. No se realizaron instancias individuales o colectivas con el personal y/o adolescentes que residen en el centro.

Según consigna el informe de INAU, la intervención en el centro Breve estadía:

“busca valorar la situación actual del centro y articular de forma rápida el trabajo en diferentes áreas: gestión, consolidación del equipo y principalmente respuestas oportunas para las adolescencias, trabajando sobre la revisión de las prácticas y la instrumentación de ajustes necesarios para su implementación en un enfoque en derechos.

Se apuesta a la escucha y al diálogo como herramienta para trabajar sobre las causas de violencia que atraviesan a toda la sociedad y que el Centro no es ajeno.

Se visualiza la necesidad de un relevamiento de los recursos humanos técnicos y no técnicos, a los efectos de brindar una mejor atención y optimizar los recursos existentes”¹⁵.

Según se relevó en las entrevistas, la intervención estuvo centrada en:

- a. Relevamiento de personal para la incorporación de nuevos recursos y concretar traslados de funcionarios/as que estaban solicitados.

Se concretó el traslado de tres funcionarios/as hacia otros centros¹⁶, así como también se trasladaron tres funcionarios/as de otros centros al centro Breve estadía¹⁷.

Con relación al ingreso de personal nuevo, el 27 de julio habían ingresado dos funcionarios/as, por contratación de talleristas¹⁸. En principio habían sido designados cinco personas como talleristas para el cargo de educador en este centro, pero al enterarse que este sería su lugar

¹⁴ Respuesta del INAU al oficio N°24 MNP-SP/2023 enviado por el MNP el 2 de junio. Folio 2.

¹⁵ Respuesta del INAU al oficio N°24 MNP-SP/2023 enviado por el MNP el 2 de junio. Folio 2 y 3.

¹⁶ Se trasladaron dos coordinadoras de turno hacia otros centros y una funcionaria de atención directa que está en licencia prolongada, cuando se reintegre se traslada a cumplir funciones a otro centro.

¹⁷ Dos para las tareas de coordinación (1 funcionaria tiene solicitada la encargatura, al momento de la visita no tenía cargo) y una para integrar el equipo técnico.

¹⁸ Los cargos de talleristas son contratos por 10 meses de duración, que en caso de tener buena evaluación se renuevan y pueden entrar en modalidad de provisorio.

de destino, tres de ellos renunciaron. Según se relevó, se preveía que ingresaran más (no tenían claro cuántos ni cuándo) a partir de la lista de prelación.

Según lo informado por el equipo de dirección, el día de la visita el personal del centro breve estaba estaba compuesto por 15 funcionarios/as para la atención directa¹⁹, lo que hace que solo sean dos funcionarios/as por turno. A su vez, sólo cuentan con una coordinación general y dos coordinadoras de turno, por lo tanto no tienen cubierto todos los turnos con coordinación²⁰.

El día de la visita, había un solo funcionario en el centro a cargo de los adolescentes ya que la otra funcionaria había salido a acompañar a un adolescente al médico. Debido a la dinámica y requerimientos que exige la atención en puerta de entrada, en muchos momentos del día había un solo funcionario/ a para la atención directa de los adolescentes. Se ha verificado nuevamente que era escaso el personal para realizar una atención adecuada de la población.

Es importante aclarar que en planilla había 20 funcionarios/as para atención directa, pero cuatro estaban con certificaciones médicas prolongadas y uno/a estaba en licencia prolongada, dado que luego sería trasladada/o a otro centro.

Se relevó que se había reforzado el equipo técnico²¹, sin embargo, era un equipo reducido para realizar un seguimiento adecuado de las 36 situaciones que se encontraban en contexto familiar (propio o ajeno). De los 38 adolescentes que estaban en el centro o vinculados a éste había 12 en residencia, dos hospitalizados, y 24 que permanecían en salidas no autorizadas, varios de ellos en una situación de salidas no autorizadas, en situación de ingreso y salida permanente.

En síntesis las acciones desplegadas con relación a la dotación de personal, de atención directa, equipo técnico y dirección, fueron insuficientes para garantizar una atención adecuada a los adolescentes que ingresan al sistema de protección especial.

- b. Revisión de las situaciones de adolescentes para determinar su traslado a otros centros de permanencia.

¹⁹ 15 distribuidos en tres turnos y con un régimen de trabajo de tres días de trabajo y tres de licencia (3x3). Según la distribución que tenían armada el día de la visita, los turnos de la mañana y la tarde se cubrían con dos funcionarios/as y el de la noche con tres.

²⁰ Al momento de la visita el equipo de dirección se integraba con la Directora del centro, una coordinadora general y dos coordinadores/as de turno. Esto es insuficiente para que en todos los turnos y días de la semana se cuente con la coordinación referente.

²¹ El equipo técnico, el día de la visita, se integraba con tres profesionales de psicología (una es compartida con otro centro y trabaja tres veces por semana), una trabajadora social (20 horas semanales), una educadora social (25 horas semanales) y dos enfermeras.

Se otorgaron algunos traslados de adolescentes hacia los centros Aquelar, Reich Sintas, y Mar Inchalá, y estaba en estudio la situación de algunos adolescentes para valorar su traslado a centros especializados. Asimismo, en registro de parte diario figura que se le otorgó licencia a un adolescente con la familia a pesar que debería ingresar a un hogar de permanencia. “se va a la casa” “hasta que le salga vinculación a hogar de permanencia”.

De todas formas, se verificó que un adolescente estaba en el centro hacía más de 6 meses, cuando el plazo máximo estipulado era de 3 meses. Según manifestaron desde el equipo de dirección y personal, esta situación impactaba en el estado de ánimo del adolescente y su frustración la manifestaba con violencia hacia el centro, el personal y el resto de los adolescentes.

También se mencionaba que dos adolescentes habían sido trasladados al centro Breve estadía, luego de haber protagonizado situaciones conflictivas en otros centros del sistema de protección. El traslado al centro puerta de entrada es vivida por los adolescentes y por el personal del centro como un castigo. Nuevamente, las manifestaciones de estos adolescentes hacia el centro eran violentas, como respuesta a una práctica institucional vulneradora de sus derechos.

- c. Desde el equipo de dirección del centro se implementaron algunas nuevas prácticas en las rutinas diarias que buscaban mejores condiciones en la convivencia

Con relación a la protección y cuidado de los adolescentes por parte del personal, se habían fijado algunos lineamientos. En este sentido se estableció que “los adolescentes del cuarto 1 deben circular por la casa acompañados por los educadores mientras comparten los espacios con otros adolescentes”, medida que no se había logrado sostener debido a la falta de recursos. La dirección y el personal, entienden que todos los adolescentes tienen derecho a circular libremente por el centro y que en todo caso, se requiere el cuidado adulto para prevenir situaciones de violencia. En efecto, desde unos días antes de la visita del MNP, se dejaba abierto el cuarto y se intentaba tener una mayor presencia adulta. A modo de ejemplo, el día de la visita había un solo funcionario para la atención directa.

“en el cuarto 1 duermen los bagayos de los gurises” (relato de adolescente)

“Ahora los educadores dejan las puertas del cuarto 1 abiertas, pero no pueden cuidar. Cuando le pegan a uno, no hacen nada porque nunca están. Cuando ven, van y los dejan afuera, pero nunca están” (relato de adolescente)

Asimismo, se mantenía la puerta del patio cerrada con llave y sólo se podía acceder a este espacio acompañado por un educador. Esta medida se fijó a raíz de varias situaciones de golpizas entre adolescentes que se suscitaban en el patio. A esto se agrega, lo que ya se

referenció, con relación a la no utilización de celulares en el centro para evitar la exposición de situaciones violentas en las redes.

d. Acciones informadas en el CBE en articulación con otras áreas de INAU

El oficio enviado por INAU, que informaba sobre las acciones desarrolladas y planificadas, plantea que la intervención en el centro buscará realizar una articulación con diferentes áreas de Instituto, a saber:

“ A través del equipo de RADEV (Respuesta a la atención de la demanda de especial vulneración) se plantea intervenir en las prácticas con el equipo de trabajo del hogar en “abordajes de la violencia y fortalecimiento del equipo” con una frecuencia a estipular de acuerdo a las necesidades observadas.

Se busca dotar al personal de capacitación específica en aquellos aspectos que inciden directamente en la convivencia como es la gestión y atención en conflictos y crisis.

- Con la Supervisión del Programa de familia y cuidados parentales se trabajará en la metodología de intervención en residencia y contexto familiar, sistematización y evaluación desde un enfoque en derechos.

Se trabajará en conjunto con la Dirección del Centro, quien asumió recientemente, en la elaboración del proyecto de Centro, además de estar a la espera de la aprobación del Proyecto Plan Piloto 2022 quien sugiere un enfoque específico para las características propias de estos centros.

- Con el área de salud se implementarán acciones concretas para el abordaje y coordinaciones necesarias con prioridad en la atención de consumo problemático de sustancias.”²²

Con relación a RADEV, nos informaron en el centro que se había realizado una instancia de trabajo, a la que se convocó a todo el personal, pero que solo habían participado quienes se encontraban en el turno. La instancia se centró en analizar la situación de un adolescente y posibles estrategias de abordaje. Según se relevó, estaba previsto más adelante tener otra instancia con RADEV, pero desconocían el contenido y la fecha de su realización.

Respecto a la supervisión del Programa de familia y cuidados parentales, el día de la visita del MNP estaba la supervisora²³. Según se relevó con equipo de dirección y la supervisión, no se

²² Respuesta del INAU al oficio N°24 MNP-SP/2023 enviado por el MNP el 2 de junio. Folio 3.

²³ Es importante aclarar que no era la supervisora de ese centro, pero según expresó le habían pedido ese día, desde el Programa de familia y cuidados parentales que realizará una visita de supervisión.

había elaborado el proyecto de centro, ni estaba previsto realizarlo en el mediano plazo. Así como tampoco se había aprobado el Plan Piloto 2022.

En referencia al área de salud, expresaron que se estaba coordinando para la atención de las situaciones por consumo problemático de sustancias. Según manifestaron, se había establecido un diálogo fluido con el área de Adicciones del INAU.

Finalmente, en el oficio enviado por INAU en relación a las condiciones inadecuadas del inmueble y los posibles riesgos que se relevaron, se expresa que:

“La Dirección Departamental de Montevideo se encuentra estudiando la posibilidad de un nuevo inmueble con una sola planta más ajustada a las características del proyecto”²⁴.

Según se relevó, no se había manejado hasta el día de la visita, una solución de mudanza de ese establecimiento hacia otro local con condiciones más propicias para funcionar como puerta de entrada de adolescentes varones.

En la visita, se volvieron a constatar situaciones deficitarias de la infraestructura y su mantenimiento. Además del cuarto que había sido incendiado, las puertas de los baños estaban rotas, desarmada la instalación eléctrica y en varios sitios los cables expuestos, entre otros. Cabe agregar que en esta visita se encontró que dos de las habitaciones tenían los vidrios de las ventanas rotos, lo cual dada las bajas temperaturas de invierno tiene un impacto sobre la situación de los adolescentes.

En suma, **sobre la intervención técnica realizada desde el INAU**, no permitió *“dotar a la Dirección del centro de los insumos y herramientas necesarias para cumplir con la protección integral de los adolescentes residentes”²⁵.*

- La dotación de personal era deficitaria para realizar una correcta atención, no contaban con personal de atención directa suficiente, con el equipo técnico necesario para desarrollar el trabajo que requiere una puerta de entrada con 70 adolescentes atendidos, y un equipo de dirección que no cubría todos los turnos.
- No se elaboró un proyecto específico para un centro puerta de entrada, que permitiera construir estrategias de abordajes oportunas a las situaciones complejas de los adolescentes que ingresan al sistema de protección.

²⁴ Respuesta del INAU al oficio N°24 MNP-SP/2023 enviado por el MNP el 2 de junio. Folio 3.

²⁵ Respuesta del INAU al oficio N°24 MNP-SP/2023 enviado por el MNP el 2 de junio. Folio 3.

- Finalmente, no mejoraron las condiciones edilicias, se verificaron condiciones del centro que exponen a los adolescentes a situaciones de riesgo (cableado eléctrico expuesto, puerta de servicios higiénicos rotos, ventanas rotas, entre otras).

3. CONCLUSIONES

Preocupa al equipo del MNP que **las situaciones de violencia del centro se incrementaron a niveles gravísimos, por lo cual se vuelve a corroborar que existe riesgo de vida para los adolescentes que allí residen, así como también para el personal.** Se agrega a esta situación ya informada, que ahora los adolescentes habían recibido amenazas por parte de bandas delictivas locales, por lo cual la situación de riesgo de vida se había profundizado a niveles significativos.

En las visitas realizadas desde marzo del 2023 se constataron situaciones graves de violencia, referidas a episodios reiterados de niveles de agresividad *in crescendo*, con el uso frecuente de potenciales armas. Tales condiciones exponen a los adolescentes residentes y el personal del centro a situaciones de riesgo para su salud, integridad física, psicológica y eventualmente, su vida.

Con relación al **riesgo de la integridad física, se verificaron repetidas conductas violentas entre los adolescentes y con el personal.** En las visitas se observó la ocurrencia de enfrentamientos a golpes, el porte y utilización de armas caseras (cuchillos, palos con clavos, punta de metal, pinzas), así como la amenaza de utilizar armas de fuego. Estas situaciones se constataron en las entrevistas con adolescentes y personal, así como en la documentación²⁶ del centro. Se confirmó que varios adolescentes habían sufrido heridas por “puntas”; por quemadura de cigarrillos, por enfrentamiento a golpes, entre otros. Asimismo, se relevó que estas prácticas de enfrentamiento eran registradas en los celulares y subidas a las redes sociales de los adolescentes. Se confirmó que estas situaciones recurrentes de violencia, han requerido de forma continua la presencia de unidades de emergencia móviles. Así como también se registra el ingreso en varias ocasiones de la policía, con la detención y el traslado a la comisaría de adolescentes.

También se verificó la sucesión de **reiteradas instancias de violencia psicológica y emocional entre pares y con el personal** que incluían amenazas, coerción e insultos. Tanto que algunos adolescentes optan por permanecer encerrados en un cuarto para no ser lastimados por otros adolescentes. Se confirmó que varios adolescentes sufren situaciones de angustia derivada de las situaciones de violencia a la que están expuestos diariamente.

Es importante destacar que tanto los adolescentes agredidos como los agresores no han sido los mismos desde el monitoreo que el MNP desarrolla desde marzo de 2023. Esto confirma que no es una situación puntual entre adolescentes, sino una práctica institucional que no protege y que expone a los adolescentes a situaciones de violencia extrema.

²⁶ “Cuaderno de parte diario”, este es un documento de trabajo de los funcionarios/as del centro, en el que se anotan los diferentes sucesos del turno, por lo tanto es un documento público que da plena fé a los acontecimientos registrados.

Finalmente se constató que **“el conjunto de medidas adoptadas y proyectas en el centro (mismo) a los efectos de garantizar la correcta atención”²⁷, no permite proteger y garantizar la integridad física y emocional de los adolescentes.** Se sigue constatando una dotación de personal escaso para realizar una tarea adecuada, así como una estructura edilicia inadecuada y en condiciones deplorables que expone a riesgos a quienes allí residen (vidrios rotos, instalación eléctrica expuesta, puertas rotas, entre otros). También se comprobó la inexistencia de proyecto de centro que aborde las situaciones particulares de los adolescentes y permita construir estrategias de intervención garantista de derechos.

Los adolescentes que llegan a este centro están en una especial situación de vulnerabilidad: en general se encuentran atravesados por la pobreza, situaciones de violencias y abusos y son separados de su familia. Es a partir de estas situaciones de vulneración de derechos que se encuentran en instituciones de protección estatal, por lo que el deber de protección del Estado se ve ampliamente reforzado.

Es deber del Estado garantizar el derecho intrínseco a la vida de niñas, niños y adolescentes (CDN, art. 6; CNA, art.9)²⁸. Para ello el Estado se ha comprometido a adoptar todas las medidas legislativas y administrativas que estén a su alcance a los efectos de dar efectividad a todos los derechos de los niñas, niños y adolescentes²⁹. En Uruguay, según lo estipula el Código de la Niñez y Adolescencia, es el INAU “el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance” (Ley 17.823. Artículo 68).

Las condiciones de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional, así como la vida de los adolescentes residentes en el centro y del personal, acrecentadas por las malas condiciones edilicias, materiales y de atención, constituyen un trato cruel inhumano o degradante. Por lo tanto, **es necesario que el INAU adopte medidas de carácter urgente tendientes hacia la protección y reparación de esta situación de violencia extrema.**

²⁷ Respuesta del INAU al oficio N°24 MNP-SP/2023 enviado por el MNP el 2 de junio. Folio 4.

²⁸ Convención sobre los Derechos del Niño, CDN artículo 6, septiembre de 1990.

Código de la Niñez y Adolescencia - CNA Artículo 9 (Derechos esenciales).- Todo niño y adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación, asociación, a los beneficios de la seguridad social y a ser tratado en igualdad de condiciones cualquiera sea su sexo, su religión, etnia o condición social. Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley N° 17.823 del 07/09/2004.

²⁹ Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 4, septiembre de 1990.

ANEXO. DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE “CUADERNO DE PARTE DIARIO”

A continuación, se describen las situaciones constatadas en el cuaderno de parte diario donde se corroboraron situaciones graves de violencia física y emocional, que de forma cotidiana y constante que comprometen a la totalidad de adolescentes. Asimismo, se relevan los escasos recursos que cuenta el centro para atender las situaciones.

Dichos cuadernos, son registro de las actuaciones ocurridas en el día, son llevados por los funcionarios/as del centro, por lo que deben anotar los diferentes sucesos del turno, de forma de dejar respaldo escrito de los acontecimientos sucedidos en el centro. El MNP en la visita realiza un registro fotográfico de este material, el que se maneja por el equipo como documentación reservada, a fin del resguardo de la identidad de los adolescentes y funcionarios identificados en estos.

El registro corresponde a los siguientes periodos:

- día martes 30 de mayo turno de 6:00 a 14:00 y jueves 8 de junio, turno de 14:00 a 20:00.
- día jueves 20 de julio, turno de 22.00 a 6.00 y al día jueves 2 de agosto turno de 14:00 a 16:00.

Consideraciones generales:

- Múltiples episodios de violencia entre adolescentes, que ameritan la solicitud de asistencia debiendo ser atendidos por emergencia médica.
- Amenazas entre adolescentes.
- Ingreso de la policía con detención de adolescentes.
- Riesgo de vida de los adolescentes por amenazas con uso de armas de fuego por personas ajenas al centro, “bandas delictivas” del territorio.
- Constantes salidas no acordadas (se constata que en algunos turnos se van entre 5 o 6 adolescentes), incluso en horarios de la madrugada.
- Adolescentes presentan angustia y crisis emocionales. Se constata la solicitud del traslado a otros centros por estar amenazados o ser agredidos dentro del centro.
- Se implementa el uso de scanner para revisión de los adolescentes, cada vez que ingresan al centro, a pesar de esto se mantienen objetos cortantes o encendedores dentro del centro.
- Venta de objetos y comercialización en “bocas de droga”.
- Robo de objetos personales y suministros utilizados en el centro, debiendo mantener todos los objetos, incluso los de uso personal en dirección bajo llave, por ejemplo championes y cepillos de dientes.

- Consumo e intercambio de sustancias psicoactivas dentro del centro.

Descripción diaria de los registros en el cuaderno

Día martes 30 de mayo

- Adolescentes consumen marihuana en el centro, se solicita su retiro del hogar. La educadora observa que uno de los adolescentes esconde “una bolsa con aproximadamente 25 gramos de marihuana, por lo que solicita se entregue la misma. Ante la negativa de los adolescentes se solicita el ingreso de la policía.
- Adolescentes ingresan con un gorro “que le sacaron a un joven en calle Agraciada”, suceso que comunican a la dirección de CBE (Centro Breve Estadía).

Día miércoles 31 de mayo

- En la madrugada un adolescente se niega ir al dormitorio a dormir, “dice que no quiere pasar una noche más aquí en el centro”. Por lo que se retira en SNA a casa de su abuela.
- La médica del centro realiza constatación de lesiones a tres adolescentes.
- Un adolescente le “baja los pantalones a otro”, el cual se defiende por lo que es agredido por un tercer adolescente. El adolescente se queda muy nervioso por lo que debió ser “consolado” por una educadora, logrando explicitar que “no le gusta que le bajen los pantalones ya que eso le hacía el padrastro”. Es de precisar que no existe registro de un abordaje a la situación de abuso manifestada por el adolescente a la funcionaria.
- Se golpean dos adolescentes por lo que deben llamar a la emergencia médica para asistir a uno de ellos.
- Un adolescente increpa a otro haciendo referencia que la directora le contó que era él quien habló de que se le cobraba “peaje”.
- Un adolescente le “da un golpe de puño” a otro, “quien se angustia mucho ya que esto es una constante”.
- Dos adolescentes “escupen e insultan” a otro, por lo que se agreden físicamente, en la sala de educadores.
- El adolescente que sufrió los insultos es trasladado a la casa de su tía por la directora del CBE.
- Adolescente fuma marihuana en la sala de educadores, estando una técnica presente.
- Dos adolescentes extraen “una bola de lomo del centro”.
- Un adolescente se sube a la azotea del centro.
- Llega en patrullero el adolescente XX, la directora informa que el adolescente “no puede estar en el hogar”, siendo trasladado al Hogar Reisch Cintas, en camioneta del CBE, acompañado por la directora, coordinador y funcionario policial.



- A las 22:50 un adolescente ingresa a un dormitorio, prendiendo fuego un colchón en que se encontraba acostado otro adolescente. El fuego es apagado entre funcionarios con la intervención de otro adolescente “con un buzo”.
- Se registra que al tomar el turno, la totalidad de camas se encontraban “sin ropa de cama, ni sábanas ni acolchados, se les proporciona lo poco que se encontró ya que no eran suficientes los acolchados...”.
- Adolescente se retira del centro siendo las 23:30, llevando ropa que se encontraba para lavar.

Día jueves 1 de junio

- A las 4:00, regresa el adolescente y nuevamente empieza a seleccionar ropa, intervienen los educadores por lo que “se enoja e insulta”. Por lo que se coloca la ropa sucia que se encontraba en sala de visita en la ropería para evitar “su robo”.
- Adolescente prende fuego “un gorro” en uno de los dormitorios.
- Adolescentes prenden fuego los colchones de otro dormitorio, “les hablo y apago con el pie”. Se le informa a la directora del centro, quien hace ingresar a la policía. Los adolescentes amenazan a los funcionarios del centro y policiales, por lo que se los retira al frente del centro a espera de un móvil policial. Ingresa nuevamente la policía al centro a revisar el dormitorio incendiado, encontrando “marihuana y un desmorrugador”.
- En la merienda se realiza una asamblea de adolescentes.
- Adolescente insulta y golpea a otro, este “queda muy triste y no quiere cenar”, luego golpea a otro.
- Adolescentes molestan a otro (quien se encontraba solo mirando tv), quien “termina llorando por estos sucesos, que cada vez son más reiterativos”.
- A las 22:30 hs se agreden dos adolescentes, uno de ellos es retirado del centro y el otro ingresa a dirección a espera de la emergencia médica. Por su parte, el adolescente que se encontraba fuera del centro, ingresa junto a otros a la sala de dirección y vuelven a agredir al otro “pegándole... varias veces”, provocando “una inflamación más grave debido al golpe más fuerte de los tres adolescentes”.

Día viernes 2 de junio

- A las 5 am, regresa de una SNA (salida no acordada) un adolescente, “permitiéndole dormir en el cuarto 1, el cual es cerrado inmediatamente”. Dicha decisión es tomada en base a que debe concurrir en horas de la mañana al centro diurno de adiciones.
- Dos adolescentes se agreden (uno de ellos es el adolescente que fue enviado a la casa de su tía el día 15 de mayo y había retornado en horas de la mañana), por lo que se debe llamar a la emergencia médica para asistir a uno de ellos.



Día viernes 3 de junio

- Se debe administrar antibiótico a un adolescente y no se cuenta con dicha medicación en el centro.
- Prenden fuego en el baño. “Mañana bastante movida con ánimos alterados en general”.

Día sábado 4 de junio

- Se extrae encendedor a adolescentes que estaban fumando marihuana en un dormitorio.

Día domingo 5 de junio

- Dos adolescentes agreden a otro, acusándolo de haber robado ropa.
- Adolescente se retira del centro con la campera de otro.

Día martes 7 de junio

- Adolescente se enoja, y empieza a “tirar cosas” y “tirar fruta” a funcionarios.
- En la cena, un adolescente comienza a tirar fruta a los demás, luego agrede físicamente a otro, “no podíamos separarlos”. Se llama a emergencia móvil para ambos, uno de ellos “queda muy angustiado y golpeado, le sangra la nariz, tiene un golpe en el costado cerca de la sien y el labio roto”.

Día miércoles 8 de junio

- En horas de la madrugada se registra que un adolescente “se encuentra angustiado... algunos adolescentes lo molestan, lo mojaron, lo insultan”.
- Se encuentra una tijera en el colchón de un dormitorio.
- Un adolescente “pasó toda la tarde escupiéndolo y molestando” a otro.
- En la merienda los adolescentes tiran la leche y escupen sobre la pastafrola, así como le tiran pan a la T.S (trabajadora social). Por tales motivos la directora los retira del centro.

Día jueves 20 de julio

- Adolescente es golpeado por otro, debiendo ser atendido por emergencia móvil.

Día viernes 21 de julio

- Se constata un foco ígneo en uno de los dormitorios.



Día sábado 22 de julio

- Adolescente requiere su medicación prescrita, considerada como de “vital importancia”, la cual no se logra encontrar en el centro. Por lo que deben llamar a la emergencia móvil.
- Adolescente es acosado por otros adolescentes en el dormitorio.
- Se percibe la ausencia de dos adolescentes en el centro sin contar con registro de su ubicación.
- Adolescentes “vuelven” a relatar que son amenazados por personas ajenas al centro.
- Adolescente relata haber quemado a otro.
- Adolescentes son amenazados con un arma de fuego en el barrio.
- Adolescentes intercambian cocaína dentro del centro.
- Adolescentes se retiran con prendas de vestir del centro, salen a “negociar”.
- Adolescentes son amenazados en el barrio.
- Nuevamente el adolescente requiere de su medicación y no se posee la misma en el centro.

Día domingo 23 de julio

- Debido a la falta de medicación un adolescente empieza a sentirse mal, por lo que se debe llamar a la emergencia móvil. El médico reiteró que el tratamiento debe realizarse de forma “urgente y correctamente”, siendo una “falta grave” mantener al adolescente sin la medicación indicada. Se registra que no ha sido posible obtener respuesta frente a la falta de medicación por parte del personal encargado del centro.
- Se percibe la ausencia de dos adolescentes en el centro, no se cuenta con información ni registro de su ubicación.
- Adolescentes se pelean dentro del centro, debido a que son amenazados por otros para que lo hagan de lo contrario van a ser “lastimados” por estos. Ambos se lastiman debiendo ser atendidos por emergencia móvil.
- Adolescentes rompen la puerta de la despensa.
- Los adolescentes empiezan a golpear objetos.
- Se solicita apoyo de personal policial, quienes ingresan al centro y retiran a un adolescente lo que provoca el enojo de los demás adolescentes. Se verifican agresiones entre los adolescentes y policías. Se solicita apoyo policial, arribaron dos patrulleros y detuvieron a los adolescentes.



Día lunes 24 de julio

- Adolescentes son retirados del centro por guardia policial en horario de la noche por agredir a otro.
- Dos adolescentes se retiran del centro a las 2:00 am.
- Adolescente expresa a funcionario sentir miedo en el centro y no querer continuar residiendo en el mismo.
- Adolescentes arrojan alimentos y objetos hacia los funcionarios.
- Adolescente debe ser traslado de dormitorio por ser amenazados por otro.

Día martes 25 de julio

- Los adolescentes mantienen un altercado con la policía. En registro se constata “la policía... se sobrepasa con sus dichos”.
- Se debe reubicar de dormitorio a adolescente por amenazas de otros adolescentes.
- Se observa a un adolescente manipulando un corte “gillette”.
- Adolescentes amenazan con un hierro.
- Adolescente es amenazado por otros.
- Adolescente es perseguido con finalidad de ser agredido por personas ajenas al centro.

Día miércoles 26 de julio

- Dos adolescentes se retiran del centro a las 2:00 am.
- Cuatro adolescentes se retiran del centro a las 4.35 am.
- Un adolescente es agredido por otro, debiendo ser asistido por emergencia móvil.

Día jueves 27 de julio

- Tres adolescentes se retiran del centro a las 3.00 am.
- Tres adolescentes se retiran del centro a las 5.30 am.
- Adolescente es retirado del centro por agredir a otro con apoyo de los policías.
- Adolescentes discuten con los funcionarios policiales.
- Dos adolescentes se agreden, debiendo ingresar los funcionarios policiales, uno de los adolescentes debe ser atendido por emergencia móvil.

Día viernes 28 de julio

- Adolescente dice tener miedo de los demás adolescentes.
- Adolescente informa que otros adolescentes le entregaron para tomar medicación con marihuana.



- Adolescentes luego de una salida no acordada ingresan al centro con dinero, al vender una campera.
- Se desconoce el paradero de un adolescente, no es ubicado en el centro, no se tiene registro de salida, ni de su ubicación.

Día sábado 29 de julio

- Adolescentes salen en horas de la madrugada reiteradas veces.
- Adolescentes hostigan a otros.
- Se desconoce el paradero de un adolescente, no se tiene información de su ubicación, tampoco de SNA.
- Adolescente amenaza de muerte a otros en caso de contar que ha vendido ropa en una “boca de droga”.
- Adolescente amenaza con “una golpiza” a otro.
- Adolescente relata haber sido amenazado con un “cuchillo” en la noche.

Día domingo 30 de julio

- La policía (Secc. 2°) reintegra a un adolescente de una SNA (salida no acordada), quienes informan que se comunicaron con secc 7° y solicitan se informe a la directora del CBE, que el adolescente debe ser trasladado a otro centro ya que relato en la seccional que se encuentra amenazado en el CBE por otro adolescente, “tiene mucho miedo”, “por eso se va con SNA”.

Día lunes 31 de julio

- Adolescentes amenazan con “pinchar las ruedas” del auto de la directora e intentan “tapar” cámaras de video vigilancia.
- Adolescentes insultan agresivamente a funcionarios, “la situación se pone muy tensa y violenta verbalmente” “dan vuelta todo el cuarto”, debiendo ingresar la policía que retira a los adolescentes.
- Mantienen a la funcionaria en dirección sin permitirle salir.
- Se solicita a la dirección que “llame al cerrajero”, debido a que los adolescentes “pusieron una moneda del lado de afuera” y no logran la apertura de la puerta.
- Adolescente se angustia porque es hostigado por otros.
- Adolescente “amenaza permanentemente” con iniciar un motín, golpea objetos y agredir verbalmente, ingresa policía a retirarlo.
- Adolescentes “buscan conflictos con otros”.



Día martes 1 de agosto

- El turno de 6:00 a 14.00 inicia con 12 adolescentes en el centro, uno de ellos se retira con licencia a su familia, sin embargo el turno de 22.00 a 6:00 se inicia con 4 adolescentes en el centro, lo que dimensiona el importante número de SNA que mantienen los adolescentes en CBE.

Día miércoles 2 de agosto

- Se le otorga licencia a un adolescente con la familia a pesar que debiera ingresar a un hogar de permanencia. “Se va a la casa” “hasta que le salga la vinculación a hogar de permanencia”.
- Adolescente se comunica telefónicamente solicitando no regresar al centro “no quiere volver”.
- La directora “hacer revisión médica a los gurises del centro para constatar lesiones”.
- Lllaman de “Promesec”, “para avisar que llegan al lugar dos adolescentes” y “comentan que no quieren volver al tribal porque sufren acoso y violencia y no quieren regresar”.
- Adolescente se enoja y arroja alimentos.
- Se llama emergencia médica para adolescente, quienes reiteran que debe ser atendido por odontólogo “urgente”, en anterior consulta se ha indicado dicha atención y no se ha generado.
- Adolescente realiza SNA, “expresa sentir miedo” en el centro.

Sin otro particular la saluda muy atentamente

Jimena Fernández

Directora

Institución Nacional de Derechos Humanos
Y Defensoría del Pueblo